

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
 D^a María Concepción Benítez Lozano
 D. Juan José Calero Gutiérrez
 D^a María Elena Castellanos Jiménez
 D^a María Collado Martínez
 D. Francisco David Fernández Carrasco
 D^a Cristina García Martínez
 D^a Amalia Gutiérrez Serrano
 D. Miguel Damián Hergueta González
 D^a Ana María Hernán Moreno
 D. José Luis Jiménez de la Ossa
 D. José Javier León de la Cruz
 D^a Miryam Mondéjar Moreno
 D^a Bárbara Morcillo Montero
 D. Rubén Nieves Fernández
 D. Bernardo Ortega Coronado
 D. Mario de la Ossa Collado
 D. Ángel Perea Fernández
 D. José Luis Ruiz Caballero

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Rubén Nieves Fernández D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega

Sotoca, dándose la ausencia de la Concejala D^a. Encarnación Castillo Martínez; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta de las actas números 4/2024 y 5/2024, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno los días 29 de abril y 13 de mayo de 2024, respectivamente.

Al no haberse formulado observaciones a las mismas, se consideran aprobadas dichas actas.

2.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. María Concepción Benítez Lozano, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

3.- ORDENANZA SERVICIO CARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.-

Dada cuenta de la Ordenanza reguladora del servicio de carga de vehículos eléctricos en las vías públicas de Villarrobledo.

PUNTO 3

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Seguridad Vial, de fecha 20 de mayo 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio de carga de vehículos eléctricos en las vías públicas de Villarrobledo, con la modificación propuesta en su intervención por el Concejal D. José Javier León de la Cruz, en el sentido de que el artículo 2 queda redactado como a continuación se expresa:

“2.- Objeto de la Ordenanza.

Constituye el objeto de la presente Ordenanza los requisitos técnicos de los usuarios interesados en recargar sus vehículos eléctricos en los puntos de recarga municipal”.

2º.- Someter la citada Ordenanza a información pública por el plazo de 30 días, tal y como establecen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 196 del Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen

pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

4.- ORDENANZA PRECIO PÚBLICO SERVICIO RECARGA ELÉCTRICA VEHÍCULOS EN PUNTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (SEGEX 1302973K).-

Dada cuenta del expediente de aprobación de la Ordenanza número 37, reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de recarga eléctrica de vehículos en puntos de titularidad municipal.

PUNTO 4

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 22 de mayo de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza número 37, reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de recarga eléctrica de vehículos en puntos de titularidad municipal.

2º.- Someter la citada Ordenanza a información pública por el plazo de 30 días, tal y como establecen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 196 del Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

5.- MODIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO MUNICIPAL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA DE PERMANENCIA VIGILADA Y CONTROLADA (SEGEX 438477X).-

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación del contrato suscrito con la mercantil Pavapark Movilidad SL de la concesión del servicio municipal de estacionamiento de vehículos en zona de permanencia vigilada y controlada en algunas vías públicas de Villarrobledo, ampliando el número de plazas de estacionamiento regulado en las siguientes vías públicas:

- Calle San Clemente, en el tramo comprendido desde la calle Cruz de Palo hasta la calle Cruz de Piedra (15 plazas “zona azul”), junto con el tramo de la calle Cruz de Piedra hasta la calle San Sebastián (6 plazas para residentes “zona naranja”).

- Calle Cruz de Piedra, en el tramo comprendido desde la calle Dos de Mayo hasta la calle Sima (12 plazas de “zona azul”).

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 22 de mayo de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 13 votos a favor y 7 en contra, acordó;

1º.- Modificar el contrato suscrito con la mercantil Pavapark Movilidad SL, de la concesión del servicio municipal de estacionamiento de vehículos en zona de permanencia vigilada y controlada en algunas vías públicas de Villarrobledo, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º.- Formalizar el presente modificado en documento administrativo.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

7.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 1.210, de 24 de abril de 2024, a la 1.533, de 23 de mayo de 2024, a las que se dio acceso con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 8/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de abril de 2024.

- Acta número 9/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de abril de 2024.

La Corporación se dio por enterada.

7.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

7.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.